

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8, fracción V inciso p)**, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión, prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años", se da cuenta que, dentro del mes de **FEBRERO DEL AÑO 2026**, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense **no ha tenido** concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión, prestación de servicios.

### Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, a 03 de Febrero de 2026



**Licda. Ana Mayela Rodríguez Soria**

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense